

# Introducción

Este trabajo tiene por objeto analizar la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción.

La Contabilidad financiera ha desplegado una evolución muy significativa desde la promulgación de la IV Directiva de la CEE de 1978, sobre la información financiera de las sociedades de capital. La Contabilidad analítica ha tenido un desarrollo desigual, en cierta medida no comparable debido al proceso acelerado, en los últimos años, de adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Puede afirmarse que, en la actualidad, el *corpus* normativo que afecta a la contabilidad financiera y a la información contable es amplio y, en demasiadas ocasiones, complejo. Frente a esta evolución, la doctrina contable ha manifestado una producción científica y literaria de consideración.

La Contabilidad analítica era y es, de forma tradicional, la rama que menor crecimiento normativo ha recibido. En el plano normativo, la comparación sería casi absurda.

La Resolución del ICAC versa sobre el coste de producción. Su proyección e intencionalidad es claramente *valorativa* de las existencias y no pretende establecer unas reglas que sean referentes de la llevanza de la contabilidad analítica. Su objetivo es la información financiera, mediante las cuentas anuales, y en ellas la incidencia que tiene la partida de existencias, tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sentado este objetivo fundamental, la asunción del contenido de la Resolución sólo pueda realizarse si se aplican los conceptos y métodos propios de la Contabilidad analítica. Precisamente, uno de los objetivos que se han señalado de la Contabilidad analítica, en su relación con la Contabilidad financiera, ha sido la valoración de las existencias.

En efecto, la aplicación efectiva de la Resolución va a requerir un conocimiento y dominio de la práctica y técnica del cálculo de costes, una comprensión del procedimiento y

método de la contabilidad analítica. Así planteado, es una materia de perfecta intersección de ambas ramas de la disciplina contable: la finalidad valorativa, de la Contabilidad financiera; los métodos y los procedimientos, propios de la Contabilidad analítica.

Por lo que esta obra está elaborada con una proyección múltiple. Para los estudiantes universitarios, en materias contables, que ha de permitirles entender y diferenciar una de otra rama científica de la Contabilidad, entendiendo los puntos de engarce. Para los profesionales de la contabilidad, como material de actualización y adaptación a la nueva disposición y a los requisitos que debe contener sobre evidencia y materialidad. Para los auditores, como un material de reciclaje.

Quizá sea un objetivo ambicioso, pero el tema lo requiere. Si para ello sirve, aunque sea para algunos estudiantes, algunos contables y algunos auditores, el tiempo y trabajo dedicado no habrá sido desperdiciado.

El autor  
*Barcelona, noviembre de 2015*

*Agradecimientos:*

*Debo agradecer, en primer lugar, a l'Ajuntament de Gandesa por el honor recibido en 2015 y el estímulo recibido para honrar a sus ciudadanos, desde la perspectiva que me corresponde.*

*Debo agradecer los comentarios recibidos del profesor Dr. Vicent Ferrer Grau, que han sido un aliciente para realizar y finalizar el presente trabajo.*

*Como también debo agradecer a la ACCID que me honre en publicar esta obra y, en concreto, la labor de la Sra. Ana Quesada por una intervención que anima a desarrollar el trabajo realizado.*